**ACTA NÚMERO TRECE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis, reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: En vista que la Distribuidora: Empresa Eléctrica de Oriente EEO, ejecutara del Proyecto “ACOMETIDAS PARA CONEXIÓN DE USUARIOS FINALES A LA RED DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS INTEGRALES PARA USUARIOS FINALES DE ESCASOS RECURSOS” en la cual serán beneficiadas las familias de escasos recursos económicos que soliciten el servicio de energía eléctrica; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la constitución de la Republica en su Art. 203, 204 y Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aplicar al Proyecto que será ejecutado por la Empresa Eléctrica de Oriente EEO, anexando el listado de beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, donde se especifican nombres, domicilio de las personas a beneficiar y a la vez se certifica que todos los usuarios a beneficiar, carecen de recurso económico necesario para cancelar el costo del beneficio solicitado, además se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que firme los listados de beneficiarios de los Tableros Integrales y Accesorios Secundarios que serán presentados a la empresa Distribuidora EEO.-Certifíquese y remítase donde corresponde- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud de las personas beneficiadas del programa de Apoyo a la Agricultura Familiar a través del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) coordinado con el Técnico de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, donde se les fue entregada vacuna profiláctica triple y electrolito, para ser aplicadas a las aves de corral, por lo que están solicitando hielera para mantener en buen estado las vacunas, por lo tanto

en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, en la compra de hielera para mantener las vacunas. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente No.00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES ( $ 134.00) a favor de Rafael Enrique Merino en concepto de Reparación de Portón malla metálica, pasamano en Centro Turístico Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de SESENTA DOLARES ($ 60.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por 5 horas e perifoneo para promover las Clases de Aeróbicos coordinados por la Unidad Municipal de genero, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 40/100 DOLARES ($ 137.40) a favor de Mauricio Antonio Cardoza Salguero, en concepto de mantenimiento de Turicentro desde el 16 al 31 de mayo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de Transporte de un grupo de mujeres a realizarse análisis de salud a Ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 255.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Reparación de lámparas, en Cantón El Obrajuelo, Lotificación California y Lotificación Santana , Cantón San José, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 DOLARES ($ 399.57) para pago de planilla de Personal de MOP, según Convenio celebrado entre Alcaldía Municipal-MOP, que corresponde al proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, colonias y caseríos del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL CIENTO DIECISEIS 28/100 DOLARES ($ 1,116.28) a favor de Surtí electric energía S.A. de C.V. en concepto de pago de factura por suministro de materiales eléctricos, para electrificar en Caserío Los Chávez de Cantón San José, Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 33.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de pago de factura por suministro de laminas acanaladas por solicitud del Sr. Noel Alfredo Castillo, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 60/100 DOLARES ($ 633.60) para pago de Planilla del Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial, que corresponde a los meses de Abril, mayo y Junio del presente año , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 76.00) a favor A y H Inversiones PC Millenium S,A de C.V. en concepto de suministro de 2 cajas de Papel Bond, para uso de esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos Propios, la cantidad de OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 83.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carballo, en concepto de suministro de refrigerios para la celebración del día del Medio Ambiente, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de suministro bolsas de jardín para basura, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130154974 de fondos Propios, la cantidad de TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 35.00) a favor de Manuel de Jesús Pérez Lazo, en concepto de suministro de hielera, para mantener vacunas para aves a solicitud de los beneficiarios del Cantón Obrajuelo basura, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 871.00) a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto de suministro y pago de transporte de 193 metros de material selecto para el Proyecto Construcción Cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle frente a Cementerio, Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor de José Florentín García, en concepto de diez viajes de basura generados en la Recolección del municipio, hasta el Relleno Sanitario SOCINUS SEM, que corresponde al mes de mayo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 28/100 DOLARES ($ 228.28) para pago de planilla No. 6 del Proyecto “ Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso a Colonia Piedra del sol del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES ($ 884.75) para pago de planilla No. 8 del Proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. José Leonel Espinoza Argueta, en el cargo de Mantenimiento de Estadio Municipal, a partir del uno de julio, fecha que tomara posesión de su cargo, el Contratado devengara la cantidad de $ 261.00 en forma mensual, menos las deducciones de ley respectivas, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El concejo municipal en uso de las facultades que le el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Tesorería Municipal de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATRO MIL TRRSCIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 4,340.00) para ser transferidos a la cuenta corriente No. 200952190 del Banco América Central, en concepto de pago de Becas a los alumnos beneficiados de otras universidades, otros Institutos y Bachillerato del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira; que corresponde al proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES ($ 226.00) a favor de Dutriz Hermanos S.A de C.V. en concepto de Publicación de Notificación de Resultados del Proyecto Adquisición de Pickup 4x4, con fondos PFGL, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES ($ 267.00) a favor de la José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por anticipo de sonido estacionario para Jaripeos y Eventos de las fiestas Patronales en honor al Santo Patrono Santiago Apóstol año 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y SEIS 52/100 DOLARES ($ 76.52) a favor de Rodolfo Guzmán Somoza, en concepto de compra de artículos para decoración en la celebración del dia del maestro, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 41/100 DOLARES ($ 298.41) a favor de Manuel de Jesús Pérez Lazo, Tienda Sarita, en concepto de compra de Regalos para rifa en la celebración del Día del Maestro, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 52.00) a favor de Martha Alicia Villalta de Vaquerano, Servicios Gráficos, en concepto de compra de Banners, para el festivas de Medio ambiente que llevo a cabo el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES ($ 226.00) a favor de José Ángel Velis, Academia Salvadoreña de Locución y TV, en concepto de Grabación de Turisteando El Salvador transmitido en TVO Canal 23, para dar a conocer el turismo del Municipio, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1 - Que se tiene a la vista los recibos emitidos por la Empresa Eléctrica de Oriente, por el servicio de Alumbrado Público en diversos sectores del Municipio; 2 – Que la Municipalidad no tiene la solvencia económica para cancelar de fondos propios, la cantidad adeudada; 3 – Que se da la necesidad de cancelar los recibos del 75% FODES Inversión, de lo contrario se estaría arriesgando en la suspensión del servicio de alumbrado público, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 35/100 DOLARES ($ 3,464.35) a favor de la Empresa eléctrica de Oriente, en concepto de servicio de alumbrado Público, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 36/100 DOLARES ( $ 252.36) para pago de Planilla del Personal de Ministerio de Obras Públicas, según convenio celebrado con la Municipalidad para el proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 40/100 DOLARES ( $ 7,322.40) a favor de Holcim Cemento S.A. de C.V. en concepto de suministro de 54 metros cúbicos de Concreto, del proyecto Construcción cordón cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle frente a Cementerio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ( $ 820.00) a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto de suministro de 205 metros cúbicos de material selecto del proyecto Construcción cordón cuneta y Adoquinado en calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 36/100 DOLARES ( $ 2,317.36) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para el proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 38/100 DOLARES ( $ 424.38) para pago de facturas Nos.13675 y 13673 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Ampliación de tendido eléctrico con térmico en Caserío El Castaño del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES ( $ 775.44) para pago de factura No.00730 a favor de Surtielectric energía S.A de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Ampliación de tendido eléctrico con térmico en Caserío Los Chávez, Cantón San José del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS TREINTA 51/100 DOLARES ($ 730.51) para pago de facturas Nos.13668 y 13669 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Ampliación de tendido eléctrico en Caserío Los Chávez, Cantón San José del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 53/100 DOLARES ($ 654.53) para pago de facturas Nos.00721 y 00649 a favor de Surtielectric Energía S.A de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Mantenimiento de alumbrado Publico, municipio de Quelepa año 2016, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 61/100 DOLARES ($ 244.61) para pago de factura No. 15632 a favor de Portillo Materiales eléctricos S.A de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Tendido eléctrico de Caserío El Castaño municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES ($ 888.63) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. en concepto de disposición final de desechos solidos en el Relleno sanitario ubicado en Usulután, generados en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de cuatro viajes de arena para el proyecto Construcción de cordón cuneta y pavimentación con concreto hidráulico en calle frente a cementerio del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 284.00) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de suministro de alimentación a personal del MOP, según Convenio celebrado con la Municipalidad, del proyecto Reparación de Caminos vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios Profesionales de Medico en Clínica Municipal El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($ 148.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago de Exámenes médicos del proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo 2016, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de SETENTA Y OCHO 80/100 DOLARES ($ 78.80) a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para pick up Mazda BT50, propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y TRES 22/100 DOLARES ($ 93.22) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 279.00) a favor de Freund S.A de C.V. por compra de una desgranadora de gasolina de 5.5. HP para mantenimiento de Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE 14/100 DOLARES ($ 527.14) para pago de la primera cuota de Seguro de vehículo Mazda BT-50 Propiedad municipal, a favor de la Aseguradora Agrícola comercial, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de instalación de alumbrado en plaza de actos en escuela de cantón El Obrajuelo, instalación de toma en cafetería del Parque Municipal, instalación de toma corriente en fuente de cancha, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 280.00) a favor de Rosa Aida Ayala de Torres, en concepto de Suministro de 80 almuerzos para la celebración del día del maestro, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($ 70.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por transporte de un grupo de mujeres a Ciudad Mujer por chequeo médico, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y SIETE 40/100 DOLARES ($ 87.40) a favor de Inversiones Vida S.A de C.V. en concepto de suministro de agua para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 395.00) a favor de Centro de Telas S.A de C.V. en concepto de suministro de uniformes a Ordenanzas para el presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES ($ 499.90) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de reintegro Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES ($ 249.75) a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de productos de consumo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DOLARES ($ 126.00) a favor de Jesús Chávez, en concepto de trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de piedra, como mantenimiento del 16 de mayo al 30 de junio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de Julio Cesar Alvarado Ramos, en concepto de servicios de mariachi que amenizo la actividad del Dia del Maestro, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 23/100 DOLARES ($ 270.23) a favor de Surtielectric Energía SA de CV, en concepto de suministro de materiales eléctricos, para las reparaciones de las instalaciones eléctricas en la Casa Comunal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Mauricio Alberto Romero Rivera, en concepto de suministro de tazas Sublimadas, que se entregaron en la celebración del dia del Maestro, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. Y no habiendo as que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal** |  **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO** **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**